



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 280-2020 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1527-08-2020, de fecha 21 de agosto del presente año, somete a consideración la autorización para contratar al Licenciado **HENRY GIOVANNI DUBÓN RUANO**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Procesal, bajo el renglón 029, a partir de la fecha de suscripción del contrato al 31 de diciembre del presente año.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTICULO 1.: Autorizar la contratación del Licenciado **HENRY GIOVANNI DUBÓN RUANO**, para que preste sus servicios profesionales como Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos -Área Procesal, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato al 31 de diciembre del año en curso, con asignación mensual de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q15,000.00)** en concepto de honorarios, con cargo al renglón 029 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTICULO 2.: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de agosto de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE

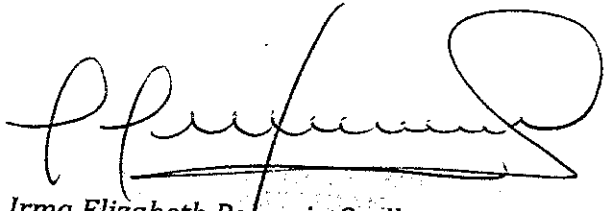
Msc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Presidente







Tribunal Supremo Electoral

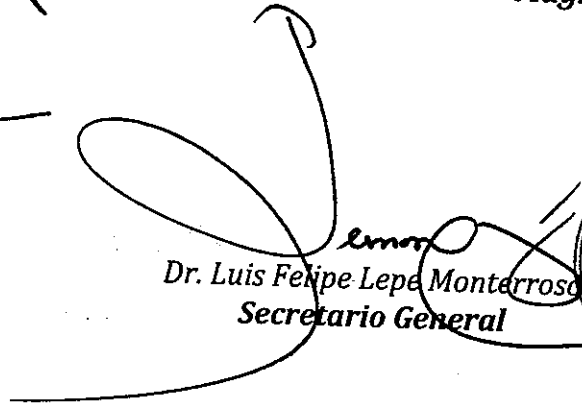

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimiro Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

ANTE MÍ.


Dr. Luis Felipe Lepé Monterroso
Secretario General

